

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-39-AG22,
PARA LA ADQUISICION DE TINTAS PARA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A TRAVES DE
COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 277 /

QUILLECO, 24 FEBRERO DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 1281 BODEGA MUNICIPAL, fecha de 07/01/22 solicitando: TINTAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-39-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de **TINTAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A LA EMPRESA, SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA, RUT N.º 76.023.573-3, TALCAHUANO, POR UN MONTO \$ 1.509.110.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22.04.009 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR
ALCALDE (S)

MVS/LCA/poa^(ivm)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====